



**DE LA PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA POR EL ESTADO DE CHILE AL
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO. ANÁLISIS CRÍTICO**

DAVID EDGARDO MUSE ORTIZ

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

El decreto ley número 3.500 establece en Chile un sistema previsional basado en un régimen de capitalización individual, donde cada persona es responsable de acumular sus fondos necesarios para financiar sus pensiones. En este sistema el Estado asume un rol subsidiario en la solución de las contingencias, y esto se expresa por ejemplo, por intermedio de la garantía estatal que otorga pensiones mínimas. No obstante ello, los cambios sociales y económicos en los últimos 25 años han provocado serias falencias en materia de cobertura y de beneficios. Es por eso que el Gobierno implementa este año cambios al sistema. Se complementa el actual régimen con un pilar solidario que entregue mejores beneficios y sea más universal. El Aporte Previsional Solidario pretende beneficiar a aquellos afiliados que han efectuado aportes en sus cuentas pero que no han podido reunir recursos suficientes para tener pensiones dignas en su etapa de pasividad laboral.

ABSTRACT

The law decree number 3.500 introduced in Chile a system based in the capital individualization, where each person is responsible for accumulate your own resources necessary to financed your pensions. In this system the State has a subsidiary role in the solution of social problems, and this is expressed, for example, for the state benefit of minimum contribution. However, the economic and social changes in the last 25 years caused serious damage in the area of coverage and benefits. Then, this year the government implements changes to the system, because this is complemented by a solidarity support to delivers better benefits and also is more universal. The “solidary contribution” pretend to benefit all the people who save resources in their own accounts but they can't have decent balances during the old ages.